

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 19 de febrero de 2015, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-334/14.

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-334/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de febrero de 2015, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-334/14, del ramo de Sector Público Autonómico (C.ª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), Andalucía, como consecuencia de un presunto alcance originado por la irregular concesión y ausencia de justificación de determinadas subvenciones.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de febrero de 2015.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, Fernando de la Cueva Irazo.